RESOLUCIÓN No 202 DE 2018

(14 de agosto de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MANUAL DE TRAMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF ES.P."

LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 962 DE 2005, LEY 1474 DE 2011, EL DECRETO LEY 019 DE 2012, EL DECRETO 1083 DE 2015 Y EL DECRETO 430 DE 2016 Y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política vigente en los artículos 83,84,209 y 333 establece el principio de la buena fe, la no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, los principios de la Función Administrativa, de la actividad económica y la iniciativa Privada.

Que, de conformidad con lo establecido en segundo inciso, del numeral 1, del artículo 1 de la Ley 962 de 2005, *"las autoridades públicas no podrán establecer tramites, requisitos o permisos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, salvo que se encuentren expresamente autorizados por la ley; ni tampoco podrán solicitar la presentación de documentos de competencia de otras autoridades".*

Que el artículo 75 de la Ley 1474 de 2011 establece que*: "para la creación de un nuevo trámite que efectué a los ciudadanos en las entidades del orden nacional, estas deberán elaborar un documento donde se justifique la creación del respectivo trámite. Dicho documento deberá ser remitido al Departamento Administrativo de la Función Pública que en un lapso de treinta (30) días deberá conceptuar sobre la necesidad del mismo. En caso de que dicho concepto sea negativo la entidad se abstendrá de ponerlo en funcionamiento"*

Que el artículo 39 del Decreto Ley 019 de 2012 dispone que: Las entidades públicas y los particulares que ejercen una función administrativa expresamente autorizadas por la ley para establecer un trámite, deberán previamente someterlo a la aprobación del Departamento Administrativo de la Función Pública, y establece los principios rectores la información y la

publicidad manifestando que sin perjuicio de las exigencias generales de publicidad de los actos administrativos, todo requisito, para que sea exigible al administrado, deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Tramites SUIT, cuyo funcionamiento coordinara el DAFP, entidad que verificara para efectos de la inscripción que cuente con el respectivo soporte legal.

Que la Constitución Política de la Republica de Colombia, en sus artículos 83,84 y 209 establece el principio de la buena fe, la no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, y los principios de la Función Administrativa.

Que la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que el decreto 1078 de 2015 Establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la Republica de Colombia que se implementara por fases y se dictan otras disposiciones.

Que el CONPES 3292 de 2004 Establece un marco de política para que las relaciones del gobierno con los ciudadanos y empresarios sean más transparentes, directas y eficientes, utilizando estrategias de simplificación, racionalización, normalización y automatización de los trámites ante la administración pública.

Que Ley 1712 de 2014 establece la Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Establecer y Adoptar el Manual de trámites y Otros Procedimientos Administrativos De Cara Al Usuario (OPAS) de acuerdo con la normatividad vigente y los procesos misionales, técnicos y administrativos de la EMAAF –E.S.P.

Artículo 2°. Dar de Baja o Incluir nuevos trámites y/u Otros Procedimientos Administrativos de Cara al Usuario (OPAS), según los requerimientos normativos, legales o de procesos misionales, técnicos y administrativos, teniendo en cuenta los criterios establecidos por la EMAAF E.S.P., para la Gestión del Cambio.

Artículo 3°. Informar al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), mediante su plataforma SUIT, de la presente Resolución de Establecimiento y Adopción de trámites y Otros Procedimientos Administrativos De Cara Al Usuario (OPAS).

Artículo 4°. La presente Resolución deroga las demás anteriores y relacionadas con la adopción de trámites y Otros Procedimientos Administrativos De Cara Al Usuario (OPAS), y aquellas que le sean contrarias, y rige a partir de la fecha.

Notifíquese, publíquese y cúmplase

AMPARO MONTEZUMA SOLARTE

Gerente

Proyecto: Ginna F. Barahona (Jefe de Control Interno)
Adriana Penagos L. (Técnico Atención al Usuario) Adriana
Oscar Ordoñez (Profesional Sistemas)

Reviso: Dra. Claudia Z. Martinez T

emaaf

Funza, Cundinamarca hoy Agosto 15 2018

notifiqué personalmente al señor (a) Ginna Barahona

identificado (a) con la Cedula de Ciudadania No.

QUIEN NOTIFICA

Diana Sanchez

Secretaria de Gerencia

NOTIFICADO

C.C. No. 52.481.130

emaaf

Funza, Cundinamarca hoy Agosto 15 2018

notifiqué personalmente al señor (a) Johana Cortes

identificado (a) con la Cédula de Ciudadania No.

QUIEN NOTIFICA

Diana Sanchez

Secretaria de Gerencia

NOTIFICADO

C.C. No. 52662400

emaaf

Funza, Cundinamarca hoy Agosto 15 2018

notifiqué personalmente al señor (a) Adriana Penagos

identificado (a) con la Cédula de Ciudadania No.

QUIEN NOTIFICA

Diana Sanchez

Secretaria de Gerencia

NOTIFICADO

C.C. No. 52045694

emaaf

Funza, Cundinamarca hoy Agosto 15 2018

notifiqué personalmente al señor (a) Paola Villamil

identificado (a) con la Cédula de Ciudadania No.

QUIEN NOTIFICA

Diana Sanchez

Secretaria de Gerencia

NOTIFICADO

C.C. No.

emaaf

Funza, Cundinamarca hoy Agosto 15 2018

notifiqué personalmente al señor (a) Felipe Giraldo

identificado (a) con la Cédula de Ciudadania No.

QUIEN NOTIFICA

Diana Sanchez

Secretaria de Gerencia

NOTIFICADO

C.C. No.

emaaf

Funza, Cundinamarca hoy Agosto 15 2018.

notifiqué personalmente al señor (a) Olga Mendez

identificado (a) con la Cédula de Ciudadania No.

QUIEN NOTIFICA

Diana Sanchez

Secretaria de Gerencia

NOTIFICADO

C.C. No. 39736680

emaaf

Funza, Cundinamarca hoy Agosto 15 2018

notifiqué personalmente al señor (a) Julian Marin

identificado (a) con la Cédula de Ciudadania No.

QUIEN NOTIFICA

Diana Sanchez

Secretaria de Gerencia

NOTIFICADO

C.C. No.